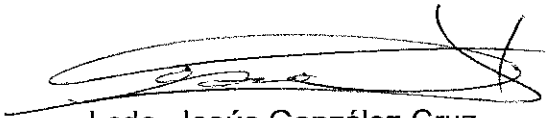




ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2011- 06	
Fecha de Efectividad: 15-agosto-2011	Aprobado por:  Lcdo. Jesús González Cruz Secretario
RELEVO DE DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	

I. PROPÓSITO

Esta Orden Administrativa se emite con el propósito de dejar sin efecto las designaciones de los Coordinadores de Política Pública.

II. BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, el cual establece las facultades del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección".

III. APLICABILIDAD

Esta Orden Administrativa será de aplicación a todos los empleados y funcionarios responsables de su implantación.

IV. NORMAS

1. Efectivo a la firma de esta Orden, quedan sin efecto todas las designaciones de los Coordinadores de Política Pública.

2. Conforme a esta directriz, todo empleado y funcionario que haya sido designado a realizar las funciones y tareas delegadas al Coordinador de Política Pública deberá entregar cualquier equipo, material y espacio de oficina asignado con el propósito de ejercer tales funciones y tareas.

V. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo empleado que no cumpla con las normas aquí establecidas, podrá ser sometido a la imposición de medidas disciplinarias.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte de esta Orden Administrativa se declarase inválida, ilegal o nula, ello no afectará el resto de la misma.

VII. DEROGACIÓN

Las normas aquí establecidas dejarán sin efecto toda comunicación verbal o escrita, o parte de las mismas, sin incluir los reglamentos, cuyas disposiciones estén en conflicto con ésta.

VIII. ENMIENDAS

Toda enmienda a esta Orden Administrativa se hará por escrito con la aprobación y firma del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

IX. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.